

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 22** *ACUERDO 2/2026, de 28 de enero, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Redes Públicas Municipales para habilitar el uso de vivienda pública en las parcelas DCS-1 y DCS-2 del Sector SUP-3 «Arroyo Espino» y DC-3 del Sector SUP-4 «Adelfillas», en el término municipal de Colmenar Viejo, pertenecientes a la Red Supramunicipal de Equipamientos de la Comunidad de Madrid.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 28 de enero de 2026, a propuesta de la Dirección General de Urbanismo, de 22 de enero de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente,

ACUERDO

Primero

Aprobar definitivamente el Plan Especial de Redes Públicas Municipales para habilitar el uso de Vivienda Pública en las Parcelas DCS-1 y DCS-2 del Sector SUP-3 «Arroyo Espino» y DC-3 del Sector SUP-4 «Adelfillas», en el municipio de Colmenar Viejo, pertenecientes a la red supramunicipal de equipamientos de la Comunidad de Madrid.

Segundo

Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto

Dar traslado del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Quinto

Notificar el presente acuerdo a Dirección General de Suelo.

Madrid, a 28 de enero de 2026.—El Secretario General Técnico, Secretario de la Comisión de Urbanismo, Manuel Miguel Beceiro Garat.

(03/1.452/26)

